Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020 se ha aprobado el padrón cobratorio relativo a la tasa por el abastecimiento de agua correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Las listas cobratorias se encuentran expuestas al público durante quince días. El plazo de ingreso en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará la vía ejecutiva, devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Las Herencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública.

Las Herencias, 23 de julio de 2020.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-3140

Código de verificación: **2020.00003140**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**